

San Lorenzo, 30 de junio de 2025.

Señor

DR. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
P R E S E N T E

En representación de la Dirección General de Contrataciones Públicas (D.G.C.P) de la Municipalidad de San Lorenzo, me dirijo a Usted con relación a las observaciones realizadas que hace referencia a la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2025. ID: 469.153, "MANTENIMIENTO VIAL DE LA CICLOVIA MUNICIPAL – SEGUNDA ETAPA. CONTRATO ABIERTO. SEGUNDO LLAMADO"**, a fin de manifestar cuanto sigue:

1. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Documentos del SICP

No remiten autorizaciones

Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).

- Comentario
- Se solicita remitir la resolución del permiso municipal actualizada.

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

- Comentario
- Se solicita remitir la Resolución de aprobación del llamado actualizado.

Cdp insuficiente

No se ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al proceso.

- Comentario
- Se solicita remitir el CDP actualizado.

Respuesta: En atención a las observaciones formuladas, solicitamos encarecidamente considerar su levantamiento, atendiendo que no se han realizado modificaciones al producto inicial, a las Especificaciones Técnicas (EETT), ni a ningún otro documento base del proceso licitatorio en cuestión.

Cabe señalar que el proceso correspondiente al **ID 469.170**, Segundo Llamado, fue debidamente publicado sin alteraciones respecto a la versión original. Es decir, no se efectuaron cambios sustantivos ni formales que pudiesen haber afectado las condiciones iniciales del proceso, los requerimientos técnicos, ni las bases administrativas que sustentan la convocatoria.

Asimismo, tras una revisión detallada de los antecedentes, se puede constatar que tanto la publicación como los documentos asociados mantienen plena coherencia y continuidad con el proceso original, no existiendo vicios de forma ni fondo que justifiquen la observación emitida.

Por lo tanto, y considerando que no existen elementos que sustenten una diferencia o incumplimiento respecto a lo inicialmente establecido, solicitamos tenga a bien considerar el levantamiento de la observación en cuestión.

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY